

PARN-034

ESTADO No. 034
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Nobsa, siendo las 7:30 a.m. de hoy 28 de Febrero de 2024.

TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO	01-027-96	DORIS CORREDOR MUNEVAR, ERNESTO MARIA QUINTERO HERRERA, JOSE DEL CARMEN VARGAS ROJAS, FELIX MARIA CUERVO COY	3	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2994	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 01-027-96, se aprueba el Formato BásicoMinero anual de 2007. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea Anna Minería 10529245 del 08/NOV/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.

AUTO	01-027-96	DORIS CORREDOR MUNEVAR, ERNESTO MARIA QUINTERO HERRERA, JOSE DEL CARMEN VARGAS ROJAS, FELIX MARIA CUERVO COY	3	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2995	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 01-027-96, se aprueba el Formato BásicoMinero anual de 2008. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea AnnA Minería 10531202 del 08/NOV/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
------	-----------	--	---	------------	--	--

AUTO	01-027-96	DORIS CORREDOR MUNEVAR, ERNESTO MARIA QUINTERO HERRERA, JOSE DEL CARMEN VARGAS ROJAS, FELIX MARIA CUERVO COY	3	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2998	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 01-027-96, se aprueba el .Formato BásicoMinero anual de 2010. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10531397 del 08/NOV/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
AUTO	01-027-96	DORIS CORREDOR MUNEVAR, ERNESTO MARIA QUINTERO HERRERA, JOSE DEL CARMEN VARGAS ROJAS, FELIX MARIA CUERVO COY	3	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2999	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 01-027-96, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10531554 del 22/NOV/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	01-027-96	DORIS CORREDOR MUNEVAR, ERNESTO MARIA QUINTERO HERRERA, JOSE DEL CARMEN VARGAS ROJAS, FELIX MARIA CUERVO COY	3	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3000	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 01-027-96, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10531587 del 22/NOV/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	01-027-96	DORIS CORREDOR MUNEVAR, ERNESTO MARIA QUINTERO HERRERA, JOSE DEL CARMEN VARGAS ROJAS, FELIX MARIA CUERVO COY	3	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3001	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 01-027-96, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10531620 del 22/NOV/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	01490-15	CARLOS ALBERTO GOMEZ CALDERON	3	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3002	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 01490-15, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6251498 del 02/DIC/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001
AUTO	14221	REINALDO ALARCON AMEZQUITA, PEDRO ARTURO ALARCON	3	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3003	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 14221, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11952724 del 06/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	00181-15	SIKA ANDINA S.A	4	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3004	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 00181-15, se aprueba el Formato BásicoMinero de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9778099 del 07/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	00325-15	SIERVO LOPEZ LOPEZ, WILLIAM FERNANDO BECERRA LOPEZ, LUIS HERNANDO LOPEZ LOPEZ, JOAQUIN LOPEZ LOPEZ, CECILIA LOPEZ LOPEZ, INES LOPEZ LOPEZ, CRISTIAN CAMILO BECERRA LOPEZ, DIANA MILENA BECERRA LOPEZ	4	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3005	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 00325-15, se aprueba el Formato BásicoMinero de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10682197 del 10/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	00325-15	SIERVO LOPEZ LOPEZ, WILLIAM FERNANDO BECERRA LOPEZ, LUIS HERNANDO LOPEZ LOPEZ, JOAQUIN LOPEZ LOPEZ, CECILIA LOPEZ LOPEZ, INES LOPEZ LOPEZ, CRISTIAN CAMILO BECERRA LOPEZ, DIANA MILENA BECERRA LOPEZ	4	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3006	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 00325-15, se aprueba el Formato BásicoMinero de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10682621 del 10/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	ICR-15351	RODOLFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3007	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ICR-15351, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14105923 del 21/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	ICR-15351	RODOLFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3008	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ICR-15351, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14105991 del 21/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GIG-094	COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN ISIDRO DEL CHARTE COOPCHARTE	4	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3009	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Basico Minero Semestral 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.

						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DE3-11E	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	4	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-3010	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-11E, se aprueba el Formato BásicoMinero anual 2017. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8669122 del 18/ENE/2023 Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse laverificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
AUTO	01014-15	JUAN RICARDO LEGUIZAMON VACCA	3	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-3011	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 01014-15, se aprueba el Formato Básico Minero de 2012 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6370813 del 05/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	01014-15	JUAN RICARDO LEGUIZAMON VACCA	3	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3012	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 01014-15, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2018 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6367204 del 05/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	01014-15	JUAN RICARDO LEGUIZAMON VACCA	3	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3013	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 01014-15, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2018 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8916517 del 01/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	01014-15	JUAN RICARDO LEGUIZAMON VACCA	3	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3014	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 01014-15, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6370201 del 05/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	GGP-101	MINERALES PEDEGRAL LIMITADA	3	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3015	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GGP-101, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11208055 del 01/FEB/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GEG-10451X	CARBONES LA MIRLA S.A.S.	4	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3016	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GEG-10451X, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2013 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10930464 del 01/FEB/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
AUTO	15356	INVERSIONES LADRILLOS MAGUNCIA S.A.S.	4	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3017	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Basico Minero 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como

						pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	01059-15	MAURO ENRIQUE ALFONSO FUQUEN, MARIANO ALFONSO MALAVER	4	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3018	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 01059-15, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6368657 del 17/ENE/2022 2. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	EJV-142	LETICIA CARDONA VALENZUELA, GERMAN MORENO CARDONA	3	23/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3044	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EJV-142, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11617092 del 06/FEB/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	GJL-083	ISRAEL MARTINEZ PEREZ	4	27/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3045	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GJL-083, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ISRAEL MARTINEZ PEREZ: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos respecto de la póliza Minero Ambiental No. 801017588, Expedida por Compañía Aseguradora de Finanzas S.A. - Seguros Confianza S.A., con una vigencia hasta el 01/MAR/2023 al 01/MAR/2024, . Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierteque, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	01247-15	GUSTAVO MANUEL GUTIERREZ SEVERICHE	4	27/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3046	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 01247-15, se aprueba a Póliza MineroAmbiental No. 65593 Anexo/Endoso 1 , Expedida por la Compañía Berkley Internacional SegurosColombia., con vigencia desde el 07 de marzo de 2023 hasta el 07 de marzo de 2024, con un valorasegurado de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTAY OCHO PESOS M/CTE (\$68.347.068,00). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea Anna Minería 14466136 del 16/ENE/2024 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número detarea Anna Minería 14466134 del 22/FEB/2024

						3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
AUTO	IE3-10451	MARIA VICTORIA MARTELO ROA, CRISANTO PEÑA AVILA, JOSE ANTONIO VIASUSVARGAS	4	27/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3047	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IE3-10451, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARIA VICTORIA MARTELO ROA, CRISANTO PEÑA AVILA, JOSE ANTONIO VIASUS V A R G A S : 1. Allegar la modificación de la póliza minero ambiental debidamente firmada por el tomador Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos respecto de la póliza No. 39-43- 101003925 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 23 de marzo de 2023 hasta el 23 de marzo de 2024. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguientea la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	01329-15	LIDIA MARINA FARACICA CRUZ, GLORIA INES CRUZ FARACICA,CILIA JULIETA CRUZ FARACICA, DARIO ALBERTO CRUZ FARACICA	4	27/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 3048	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 01329-15, se aprueba la Póliza MineroAmbiental N° 600-46-994000000208 Anexo 1, emitida por la Compañía Seguros Solidaria deColombia el 13/09/ 2023, con vigencia desde el 01 de abril de 2023 hasta el 01 de abril de 2024 y unmonto asegurado de VENTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTAY CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$28.319.174,40). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea Anna Minería 13502338 del 22/ENE/2024

						2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 13502336 del 22/FEB/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	BH2-141	JOSE ALIRIO ALFONSO PEÑA	4	27/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-3049	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. BH2-141, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE ALIRIO ALFONSO PEÑA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos la Póliza Minero Ambiental No. 17-43-101003244 Anexo 0 , expedida por Seguros del Estado S.A. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	KJJ-09131	QUERUBIN PINEDA ROJAS, ELSA MAGDALENA GARCIA RUIZ	4	27/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-3050	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero KJJ-09131, y como respuesta al Auto No. AUT-903-1958 de 20 de noviembre de 2023, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 39-43- 101003994, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 02/05/2023 hasta el 02/05/2024, con un valor asegurado de ochocientos noventa y seis mil quinientos pesos M/CTE (\$896.500,00), toda vez que se encuentra bien liquidada, firmada por el titular y se anexo recibo de pago.

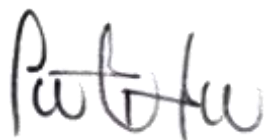
						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12380526, 14597235 del 13/ENE/2024 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 12380524, 14597233 del 22/FEB/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	LLM-10011	INVERSIONES MARTINEZ LEROY S.A. INVERCOAL	4	27/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-3051	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero LLM-10011, se aprueba la póliza minero ambiental la Póliza Minero Ambiental No. 980-46-994000000485 Anexo 5, expedida por la Compañía de Aseguradora Solidaria de Colombia , con vigencia desde el 21/05/2023 hasta el 21/05/2024 , con valor asegurado de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$131.670,00). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13706633 del 19/OCT/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 13706631 del 22/FEB/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 33

269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Nobsa, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **28 de Febrero de 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido en la página web de la entidad www.anm.gov.co/notificaciones , por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN
REGIONAL NOBSA

Elaboró: **KAREM DANIELA SUANCHA P.**